

Juicio por el motín de Fontcalent

ATENE0 AL MARGEN :: 08/02/2006

En 1990 se produjo en la cárcel de Fontcalent (Alicante) un motín que duró 55 horas. En ese momento se encontraban allí varios de los presos calificados, por Instituciones Penitenciarias, como muy peligrosos. Las condiciones de vida que venían sufriendo unido a los continuos malos tratos y vulneración de derechos fundamentales dieron lugar a una época en la que los motines estaban a la orden del día.

Un año después de este motín, en el 91, Antonio Asunción, por entonces Director de Instituciones Penitenciarias, envió una circular a todas las prisiones en la que se autorizaba la creación de un régimen especial para éstos presos. Un llamado Fichero Interno de Especial Seguimiento (F.I.E.S). Este fichero "legalizó" la creación de búnkeres dentro de las cárceles en los que se sometía a los presos a un aislamiento absoluto, continuos malos tratos, vulneración de todos los derechos como personas, y por supuesto la incapacidad para poder comunicarse entre ellos y con la gente del exterior.

En Octubre del 2002 comenzó el juicio por los hechos ocurridos durante el motín de Fontcalent y 12 personas fueron condenadas a más de 763 años de prisión. La sentencia fue anulada en julio del mismo año por el Tribunal Supremo al reconocerse que no se habían respetado los derechos de los procesados en un juicio celebrado por "videoconferencia", durante el que los prisioneros se encontraban encerrados en una sala, esposados a la espalda y a un banco de hierro.

Desde el día 30 de Enero del 2006 en los Juzgados de Alicante, se está volviendo a dar el mismo espectáculo 4 años después. Se ha suprimido el sistema de videoconferencia pero el juicio que se está ofreciendo es más parecido a un "teatro romano" que a un órgano reproductor de la justicia en el s. XXI.

El tono del propio juez que casi parece que esté "aconsejando" a los imputados a no declarar, las preguntas del fiscal que son contestadas con otras preguntas hacia él de los propios presos, la intervención de algunos abogados, que se equivocan en fechas o no tienen claro quien hizo qué, unido a la "toma" de la sala por parte de la policía nacional, hacen sentir a la gente que allí se encuentra que está asistiendo a un espectáculo circense. Se está juzgando a 12 personas por unos hechos que se produjeron hace 15 años. ¿A qué personas se está juzgando? ¿A las de ese momento o a las de 15 años después? ¿Cómo ha cambiado la vida de los imputados?

La mitad de ellos esta en libertad, pendientes de ver que nueva condena les llega y de que manera va a trastocar su actual vida.

La otra mitad lleva toda su vida en la cárcel, Juan José Garfia y Manuel Pinteño 22 y 30 años respectivamente, y algunos que "deberían" estar presentes no lo pueden hacer por que han muerto. Las personas que se encuentran en la cárcel en este momento se enfrentan a nuevas condenas que pueden convertirse en una cadena perpetua si no se les refunden en otras que ya tengan. Una cadena perpetua que, no olvidemos, esta prohibida en este país. Sí, señoras/es, un gran "circo romano", con la diferencia de que los "leones" no son tan fieros como quieren hacernos creer. ¿Presos peligrosos?. Nadie en la sala puede haber

sentido miedo de personas que en su mayoría están destrozadas física y psíquicamente. De personas que la cárcel ha dejado marcada su huella de exterminio debido a los años de confinamiento. Algunos enganchados a las drogas legales y no tan legales, otros que aparentan el triple de la edad que tienen, (uno de ellos, aparentemente un anciano de 80 años, no es capaz de subir y bajar del furgón de la guardia civil sin ayuda), todos engrilletados por las manos (se tuvo que pedir que se les aflojaran debido a las quejas de los propios prisioneros). Uno de los supuestos cabecillas, Antonio Cortés, no era capaz de vocalizar en su declaración por los efectos que le causa la medicación que se toma ¿Peligrosos?. ¿Para quién?. Las fuertes medidas de seguridad utilizadas producen más terror que los presos a los que se está juzgando. ¿Están justificadas esas medidas si atendemos a las condiciones en las que se encuentran los prisioneros?.

No nos equivoquemos. Este juicio es una demostración de fuerza por parte del Estado. Un "no nos olvidamos de que os rebelasteis y aunque pasen 15 años, pagareis por ello" ¿Dónde esta ese papel re-socializador de la justicia, si ella misma clama venganza? ¿Reinserción? ¿Dónde? Reinserción en una sociedad que no es capaz ni de representar sus propios valores?

En este juicio, y en muchos otros, se intenta ocultar una realidad carcelaria y el efecto en las personas que la sufren.

El caso de Manuel Pinteño, con más de 28 años encerrado, es por lo menos digno de mención.

Cabría preguntarse cual es realmente la finalidad de este juicio. ¿Ofrecer la victoria del Estado sobre unas personas que en su momento quisieron que se les tratara como lo que son, personas?

Porque no olvidemos que antes de ser presos son personas. Y tampoco que una vez te "conviertes" en preso solamente tienes un derecho que no te pueden negar, fugarte. Eso ha sido así desde el principio de los tiempos de la humanidad. Si te encierran la tendencia más humana es intentar escapar. Pero si continuamos hablando de fuerzas entonces sí, el Estado y su sistema judicial ganan la batalla. No existe posibilidad de re-inserción. Hay que mantener a estas personas encerradas hasta el fin de sus vidas. Esto es la democracia, que perdió su significado etimológico casi desde su invención. El "pueblo" no tiene nada que decir.

https://ppcc.lahaine.org/juicio_por_el_motin_de_fontcalent